



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 16/2022 y 17/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-2P-59/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Magistrada Interina Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/79/2022, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----
- V. Escrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Arq. José Guadalupe Esparragoza Rosas. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, firmado por la representante legal de Business Integration Assessors And, S.A. de C.V., solicita pago de la diferencia en términos de la cláusula quinta del contrato PJET/AD/011-2021. -----
- VII. Oficio número D-TIC/030/2022, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, firmado por el entonces Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 291/C/2022, de fecha cinco de febrero de dos mil veintidós, firmado por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

LA SECRETARIA EJECUTIVA HACE CONSTAR QUE, ESTA SESIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ESTABA CONVOCADA PARA LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS; SIN EMBARGO, SE INICIA A LAS QUINCE HORAS DE DICHA FECHA, EN RAZÓN DE QUE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE ENCONTRABA CELEBRANDO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL CONCLUYÓ HASTA LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .	----- Presente-----
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto.	----- Presente-----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente-----
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz.	----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este Comité de Adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con



derecho sólo a voz, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a su consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/21/2022. Aprobación de las actas número 16/2022 y 17/2022--

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba las actas número 16/2022 y 17/2022, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ESTUVIERON PRESENTES EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RAZÓN DE QUE, POR SU RECIENTE DESIGNACIÓN, NO PARTICIPÓ EN ESTAS.

ACUERDO III/21/2022. Oficio número TSJ-SP-2P-59/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Magistrada Interina Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio de cuenta mediante el cual se adjunta el oficio número 144 de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de Sala, en funciones de Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en materia penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, mediante el cual informa sobre fallas en el equipo de video grabación de la Sala de Oralidad; en consecuencia se solicita el mantenimiento correspondiente al equipo de video grabación, mismo que realiza la empresa MUSCOGGE, tomando en consideración que, del oficio de cuenta y anexos, se desprende que los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, solicitan se realice el mantenimiento correspondiente al equipo de video

grabación de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia, misma que realiza la empresa MUSCOGGE; al respecto tomando en consideración que para garantizar la correcta video grabación de las audiencias que se celebren en la sala mencionada, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracciones V, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Solicitar informe a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, para que informe dentro del término de tres días hábiles, el costo del mantenimiento preventivo correspondiente al equipo de video grabación de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia; así como el costo del mantenimiento preventivo de todos los equipos de audio y video de las distintas salas orales con que cuenta el Poder Judicial del Estado.
2. Solicitar al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe si existe disponibilidad financiera para el mantenimiento de las salas de audiencias orales, dentro del término de tres días hábiles.
3. Una vez que se reciban los informes antes citados, dese cuenta al Comité de Adquisiciones para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/21/2022. Oficio número CJET/CA/79/2022, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, signado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se remite el oficio número RHYMA/49/2022, del entonces Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, con el que hace llegar cotizaciones para los trabajos a realizar en el edificio sede de "Ciudad Judicial" correspondiente a: limpieza a cisterna,



mantenimiento a tablero variador, mantenimiento a línea principal y mantenimiento de estaciones de cabeceras.

NOMBRE DEL SERVICIO	EMPRESA	TOTAL CON IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO A CISTERNA	REINGENIERIA EN ENERGIA (SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR-BOMBAS-MOTORES-ARRANCADORES-CLORACIÓN-TRATAMIENTO DE AGUA.)	\$26,146.40 (VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN.)
	SERVICIOS AMENDY (SU SATISFACCIÓN ES NUESTRO TRABAJO)	\$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MN.)
	INDUSTRIAL-RESIDENCIAL DE LA GARZA S.A DE C.V. (COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS)	\$41,760.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN.)
MANTENIMIENTO AL TABLERO VARIADOR	REINGENIERIA EN ENERGIA (SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR-BOMBAS-MOTORES-ARRANCADORES-CLORACIÓN-TRATAMIENTO DE AGUA.)	\$33,236.32 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 32/100 MN.)
	INDUSTRIAL-RESIDENCIAL DE LA GARZA S.A DE C.V. (COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS)	\$46,311.84 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 84/100 MN.)
	MALTE CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.	\$41,112.20 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS 20/100 MN.)
MANTENIMIENTO A LINEA PRINCIPAL	REINGENIERIA EN ENERGIA (SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR-BOMBAS-MOTORES-ARRANCADORES-CLORACIÓN-TRATAMIENTO DE AGUA.)	\$3,979.96 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MN.)
	SERVICIOS AMENDY (SU SATISFACCIÓN ES NUESTRO TRABAJO)	\$5,196.80 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN.)
	INDUSTRIAL-RESIDENCIAL DE LA GARZA S.A DE C.V. (COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS)	\$5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN.)
MANTENIMIENTO A ESTACION DE CEBADERAS	FUMITODO (DES RATIZACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS NOCIVAS, RASTRERAS Y VOLADORAS)	\$49,300.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN.)
	SICMANI	\$34,510.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN.)
	JUAN RODOLFO HERNANDEZ HDEZ.	\$42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.)

Al respecto y por considerarse necesarios los trabajos en mención, previo análisis de las cotizaciones de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracciones V y XIX, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y cotizaciones de cuenta.

2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para contratar los servicios requeridos con la empresa que tenga la cotización más baja, ello en atención a cuidar el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. En vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/21/2022. Escrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, signado por el Arq. José Guadalupe Esparragoza Rosas. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo VI/04/2022, de este cuerpo colegiado, relacionado con el escrito, mediante el cual se solicita el pago del finiquito de los trabajos extraordinarios del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. PJET/LP/013/2020, de la obra Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, que refiere fueron solicitados y que el compromiso de liberación de pago era una vez entregada la obra en su totalidad, misma que fue entregada el cinco de octubre de dos mil veintiuno, firmada y requisitada por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, Contralor del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como por el residente de la obra, como consta en acta, por lo que solicita se libere el pago del finiquito cuyo monto asciende a la cantidad de \$1,667,808.34 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ocho pesos 34/100 M.N.); en atención a lo anterior, en términos de la opinión del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia presentada mediante oficio JURTSJ/283/2021, se precisa que se requiere para su pago, la firma del convenio modificatorio de montos que no deberá exceder del 25% de la cantidad contratada, por lo que, si bien es cierto se cuenta con esta opinión jurídica; sin embargo, dada la nueva conformación de este cuerpo colegiado, debido al cambio de administración en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se requiere de un nuevo análisis respecto de la solicitud que nos ocupa; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracciones V y XIX, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que emita una opinión jurídica conforme a lo que está solicitando el Arquitecto José Guadalupe Esparragoza Rosas en su escrito de cuenta.
2. Instruir a la Arquitecta Dolores Margarita Guzmán Montoya, adscrita al área técnica del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura, para que analice la viabilidad de la petición del punto que nos ocupa.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Arquitecta Dolores Margarita Guzmán Montoya, adscrita al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/21/2022. Escrito de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, signado por la representante legal de Business Integration Assessors And, S.A. de C.V., solicita pago de la diferencia en términos de la cláusula quinta del contrato PJET/AD/011-2021. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la representante legal de Business Integration Assessors And, S.A. de C.V., "INTEVAL", solicita pago de la diferencia en términos de la cláusula quinta del contrato PJET/AD/011/2021 por cambio y adecuaciones al alcance del proyecto solicitados durante el desarrollo del proyecto SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES JUDICIALES "SIISEJ", escrito que guarda relación con el acuerdo VII/04/2022, de este cuerpo colegiado, precisando que por los servicios extraordinarios del contrato de

referencia y los ya no realizados del mismo contrato, al realizar la actualización se adeuda únicamente la cantidad de \$73,776.00 (Setenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), misma que irá aumentando hasta en tanto no se realice el pago respectivo; Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracciones V y XIX, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en coordinación con la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, realicen un análisis de la documentación y contrato que tengamos con "INTEVAL", para efectos de emitir una opinión jurídica para poder sustentar en su caso, el pago que está requiriendo Miriam Cabrera Arnal, representante legal de Business Integration Assessors And, S.A. de C.V., "INTEVAL".

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/21/2022. Oficio número D-TIC/030/2022, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, signado por el entonces Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante cual se informa que, en atención a las solicitudes de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en el sentido de mejorar el servicio de internet, por lo que realizó las acciones necesarias para tal efecto, finalizando el servicio en los términos ahí plasmados; al respecto, con fundamento en



lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de oficio de cuenta.
2. Remitir copia del oficio de cuenta a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su debido conocimiento.


Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/21/2022. Oficio número 291/C/2022, de fecha cinco de febrero de dos mil veintidós, signado por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado. Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa que se ha resuelto el recurso de inconformidad 01/2022, promovido por Guillermo Muñoz Ferrera, en contra del acta de fallo de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/017-2021, confirmando el fallo emitido por el Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado; al respecto, únicamente se toma debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.


Al no haber otro asunto y siendo las quince horas con veinte minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, se levanta la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.




Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala




Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala




Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.